



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 23 de junio de 2021

Ejecutivo

Demandante: Benancio Herrera Rivera

Demandado: Lorena Millán Torres

Radicación No. 2021-00103

Auto No. 1452

Se pone en conocimiento de la parte interesada oficio obrante a folio 6 proveniente del Área de Nómina de la secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, mediante el cual informa que la medida cautelar ordenada fue aplicada en los términos descritos por el despacho judicial al salario y demás emolumentos de carácter salarial a la señora Lorena Millán Torres.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c4bc9584af743133cd8e29b6f5057dc26005999ff436276d4ec17df1c393a8c

Documento generado en 23/06/2021 03:37:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**